

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12707 GIRONA.

EDICTO

Don Carlos Peinado Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil número uno de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso voluntario número 333/2009, se ha acordado mediante Auto de esta fecha la admisión a trámite del Concurso de la entidad mercantil Instec Lloret, Sociedad Limitada con domicilio en c/ Avenida Vila de Blanes, número 135, de Lloret de Mar, CIF número B-17686015, siendo designada como Administrador Concursal la abogada Doña Montserrat Prat Canal.

Por el presente se procede al llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de los créditos contra el concursado, dentro de Quince Días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, comunicación que deberá verificarse por escrito, que se presentará ante el Juzgado referido, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, acompañándose los originales o copias auténticas, del título o documentos relativos al título.

Se suspenden las facultades de administración y disposición de la mercantil deudora sobre su patrimonio, siendo sustituido por el administrador concursal.

El auto de declaración del concurso, así como el resto de resoluciones concursales que conforme a las disposiciones del Real Decreto-Ley 3/2009 de 27 de marzo deban ser objeto de publicidad, se insertarán en el Registro Público Concursal con arreglo al procedimiento que reglamentariamente se establezca, a determinar cuando entre en funcionamiento.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en los artículos 6 y 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona a, 3 de abril de 2009.- El Magistrado-Juez.

ID: A090024634-1